TRANSFERENCIA DE ACCIONES QUE CELEBRAN LOS SIGUIENTES SEÑORES:

TORRES TORRES JORGE HUMBERTO como Cedente y **ORTIZ ORTIZ DEISSI BEATRIZ** como Cesionario.

En la ciudad de Sucúa, Cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a los veinte y nueve días del mes de Enero del año 2016, comparecen a celebrar el siguiente contrato privado de Transferencia de Acciones, sujeto al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece por una parte el señor **TORRES TORRES JORGE HUMBERTO**, portador de la Cédula de Identidad Nro.1400017529 de Estado Civil casado mayor de edad, ecuatoriano domiciliado en la parroquia Sucúa cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, a quien y para efecto de este contrato se llamara simplemente como la Cedente, y por otra parte la señora **ORTIZ ORTIZ DEISSI BEATRIZ** portadora de la cédula de Identidad Nro. 1400489280, la compareciente es casada, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliado en el Cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago; a quien y para efectos de este contrato se lo llamará simplemente como "el Cesionario". Los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse, comparecen de manera libre y voluntaria a la celebración del presente contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES Y OBJETIVOS.- El primer compareciente Sr. Torres Torres Jorge Humberto es accionista de la Compañía "Sunkataxis" S.A y tiene a bien ceder y dar en perpetua enajenación todo el paquete accionario de Cincuenta Acciones (50) con un cupo de Trabajo, que tiene en la compañía, a favor de la Señora Ortiz Ortiz Deissi Beatriz, sin reclamo de ninguna naturaleza en el futuro.

TERCERA: PRECIO.- El precio de las acciones antes descritas y singularizadas que cede, es por la cantidad de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERCIA (USD. 50,00),** pagaderos de la siguiente manera: de contado, dinero que declara el Cedente haberlos recibido de contado en moneda de curso legal sin tener nada que reclamar en lo posterior.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Estando presente el Cesionario declara que acepta el contenido del presente contrato por estar otorgado a su favor.

Para constancia las partes suscriben el presente contrato de transferencia de acciones, en original y una copia de igual valor y contenido.

Atentamente,

Sr. Jorge Torres Torres
C.I. 140001752-9
CEDENTE

Sra. Deissi Beatriz Ortiz Ortiz
C.I. 1400489280
CESIONARIO

Sra. Rosa Esther Toledo Jara
CI. 1400102610
CEDENTE